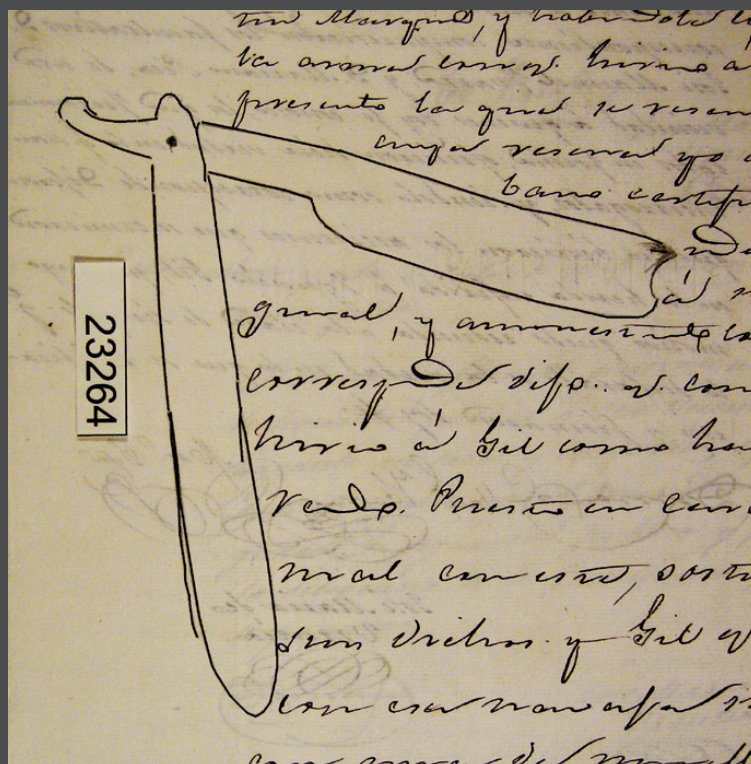


ARCHIVOS



JUDICIALES

ÍNDICE

3 Archivos Judiciales

Otra manera de ver la historia de lo cotidiano

7 Documentos judiciales y la vida cotidiana

Archivo General del Estado de Yucatán

10 Documentos: invaluable patrimonio

Archivo Histórico de San Luis Potosí



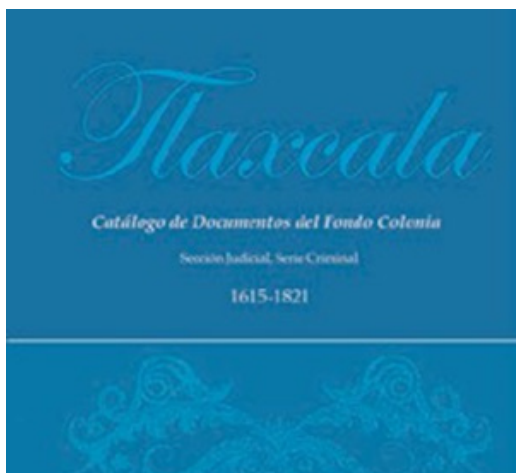
ARCHIVOS JUDICIALES

Otra manera de ver la historia de lo cotidiano

Fabiola Monroy

17 de octubre de 1715. Se inició el proceso en contra de Juan Francisco de Guevara por apuñalar a José Ramón, vecino de Huamantla, Tlaxcala, durante una riña familiar, por un totol [guajolote o pavo] perdido.

6 de mayo de 1801. En la ciudad de Los Ángeles [Puebla] María Lorenza solicita se revise el adeudo de Mateo de Jesús a la pulquería de Salvador Egure, motivo de su prisión.

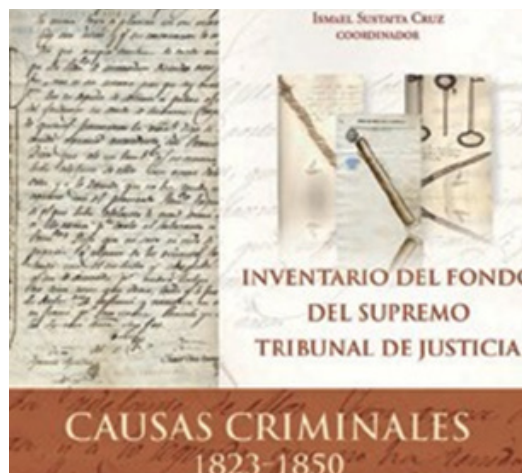


13 de mayo de 1831. El Juzgado de Rio Verde, San Luis Potosí atiende el proceso contra Antonio Salazar, por causar heridas a su esposa, al encontrarla a deshoras regresando de un fandango.

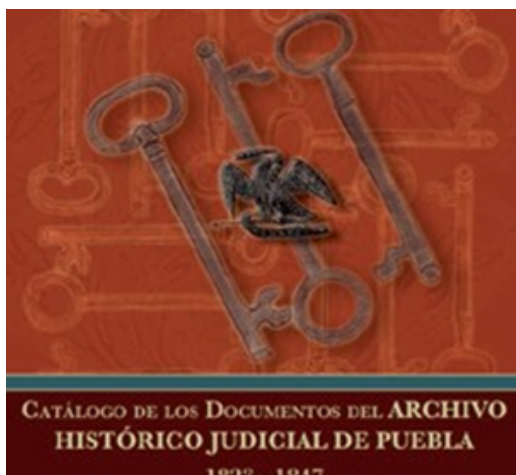
Estos ejemplos son tan sólo unas gotas de agua dentro del océano de la historia de la conducta humana, y en este caso, de los comportamientos antisociales que desde el inicio de la vida común del hombre, se tuvo la necesidad de restringir y penar con el objetivo de coincidir en bien de la colectividad.

Independientemente de homicidios, raptos, abigeatos, injurias, robos, maltratos y otros temas, que podrían considerarse de “nota roja”, lo que subyace en los contenidos de los archivos históricos judiciales son las prácticas de la vida cotidiana de la sociedad que los generó y su relación con lo permitido y prohibido por la normatividad a través del tiempo.

Consciente de la importancia de los archivos judiciales como una manera distinta de acercarse a la realidad histórica de



diversas comunidades, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) ha impulsado diferentes proyectos de ordenamiento y catalogación de archivos judiciales en Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán; promoviendo con ello, su rescate y consulta como una manera de retroalimentar a la sociedad acerca de su historia, especialmente, sobre la vida cotidiana. Los archivos judiciales están compuestos por un conjunto de expedientes que, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México “recoge las actuaciones que dan origen o se generan dentro de un procedimiento judicial hasta su resolución”. En estos expedientes se encuentran documentos probatorios tanto de carácter público, que son integrados por las instituciones del Estado que intervienen en el proceso, así como de origen privado, aportados por las personas que están involucradas en la querrella. A través del tiempo los expedientes judiciales han presentado diferentes características, según lo exija la legislación del momento; sin embargo, conservan



elementos comunes como es la identificación del delito cometido, de las partes acusadas y las que demandan; la integración de los documentos de forma cronológica; la figura jurídica que procede como querellas, pedimentos, averiguaciones, diligencias, denuncias, procesos de oficio, entre otros. Así como también figuran las autoridades antes quienes se dirime: juzgados de primera o segunda instancia de lo civil; juzgados de paz, de lo criminal; juzgados correccionales de lo criminal y Tribunal Superior de Justicia Con la ordenación y catalogación de los archivos judiciales se puede estudiar la impartición de justicia en México desde la época Virreinal hasta el principio del siglo xx, las diversas instituciones que componían el aparato de la administración de justicia en los distintos periodos, así como la evolución de diferentes conceptos jurídicos como la averiguación, la cabeza de proceso, los procesos instruidos y las querellas.

De igual manera, existen instrumentos de consulta que permiten conocer el desarrollo de las sentencias dictadas y los

momentos en los que hasta el culpable de un homicidio o de un robo de ganado podía salir libre gracias a los indultos concedidos por el gobierno, como se puede apreciar en los cientos de casos registrados en los inventarios de los diferentes archivos judiciales que aquí se presentan.

El Catálogo de Documentos del Fondo Colonia, Sección Judicial, Serie Criminal 1615-1821 del Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala es un proyecto que concluyó en 2005. Adabi apoyó al Gobierno del Estado de Tlaxcala y al Fideicomiso del Colegio de Historia de Tlaxcala en el proceso de ordenamiento y catalogación de esta sección del archivo histórico. Este instrumento de consulta fue el resultado de un curso de paleografía impartido al personal del archivo durante seis meses por María Elena Guerrero.

Durante la época Virreinal Tlaxcala fue una de las provincias consentidas de la corona española, pues siempre tomó en cuenta la colaboración de este pueblo en la conquista de Tenochtitlán. A lo largo de las 3 501 cédulas que componen el catálogo, se vislumbran los delitos



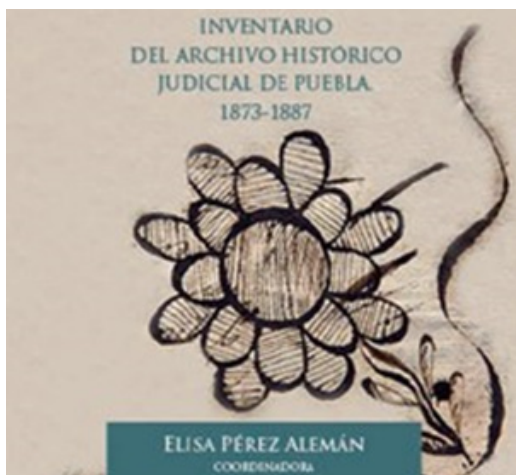
más comunes como son, curiosamente, desacato y falta de respeto a la autoridad, homicidios, malos tratos a indios, posesión de armas, golpes, raptos, riñas, robos de ganado y de prendas, así como salteadores de caminos, entre muchos otros temas. Destacan en este catálogo un inventario onomástico, temático y toponímico que permite la localización a través de tres vectores. Curiosamente, y a pesar de que el alcalde mayor no tenía potestad sobre los asuntos de fe, se pueden encontrar denuncias por hechicería, incontinenia, bestialidad, entre otras prácticas prohibidas por la Iglesia católica.

En el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí se encuentra el Fondo del Supremo Tribunal de Justicia, que contiene la serie Causas Criminales 1823-1850 conformada por 346 cajas AG-12 que resguardan 6 598 expedientes que se ordenaron, inventariaron y rescataron del olvido, tanto los delincuentes como sus víctimas. Para fortuna del lector, el *Inventario del Fondo del Supremo Tribunal de Justicia Causas Criminales 1823-1850* contiene también las sentencias a las que

fueron sometidos los infractores de las leyes vigentes en aquellos tiempos: servicio en hospital de pobres, en obras públicas; el arresto; la libertad bajo fianza; el presidio local; el pago de curaciones; el presidio en los caminos de Perote, en los arsenales de Veracruz, Tampico y Matamoros; los buques de la armada nacional; los trabajos en la casa de las Recogidas; el destierro y la pena de muerte.

De igual manera, no podemos dejar de asombrarnos ante las diferentes manifestaciones de la cotidianeidad expresada, por ejemplo, en los sobrenombres de los delincuentes; así aparecen "El terrón", "Chico meco", "Bervenus", "El caliche", "Casablanca", "El medio rey", "Caralinda", "El güero joya", "Arrastra la ala", "El jaulero", "Cuchimino", "El cachorren-ga"; entre muchos otros más comunes como "El zarco", "El mosco", "El negro" y "Jaranero".

En el año de 2005 ADABI inició una colaboración con el Centro INAH Puebla que duró cinco años y que produjo seis títulos correspondientes al Archivo Histórico Judicial de Puebla, que se encuentra bajo la custodia de dicho centro. La preservación de estos archivos es compleja, pues es muy fácil que queden en el olvido si no existe una institución que los rescate. Tal fue el caso del de Puebla en donde los documentos se encontraban en una bodega, a merced de roedores, insectos y humedad; hasta que en 1969, el entonces Instituto Poblano de Arqueología e Historia se hizo cargo y los documentos fueron trasladados al Museo de la Revolución Mexicana, hoy conocido como la Casa



de los Hermanos Serdán; que a su vez los desplazó a su repositorio actual, donde han sido resguardados y conservados en las mejores condiciones posibles.

Los productos generados durante estos proyectos de colaboración fueron: *Catálogo de los expedientes del Archivo Histórico Judicial de Puebla (AHJP), siglo XVI* (2006); *Catálogo de los Documentos del Archivo Histórico Judicial de Puebla, 1823-1847* (2007); *Armas Blancas, de fuego y herramientas 1823-1847 y Expedientes contenciosos 1848-1872*, (2008); *Inventario Primeras décadas del siglo XIX. Delincuentes en la intendencia de Puebla 1801-1822* (2011); e *Inventario del Archivo Histórico Judicial de Puebla de 1873 a 1887* (2012).

Las temáticas no sólo están circunscritas a problemas de justicia penal, como fraudes, robos, homicidios, contrabando, agresiones; sino que abarcan asuntos como posesión de tierras, distribución de aguas, testamentos, recolección de diezmos, escribanos, haciendas, conventos, factoría del tabaco, entre otros muchos temas. Esta serie de instrumentos

de consulta revela los diversos momentos por los que atravesó la ordenación y catalogación.

Contienen ilustraciones de las armas utilizadas para cometer los delitos, que fueron elaboradas en la primera mitad del siglo XIX y cuyos dibujos, sin duda, causan asombro y curiosidad entre cualquier tipo de público, ya que se trata de objetos de características poco comunes en nuestros tiempos, así como versiones naif de lo que ocasionó el uso de estos instrumentos. Incluso, llegan a aparecer planos topográficos de algunas regiones poblanas. Otro de los productos fue la elaboración de cuadros estadísticos que permiten hacer proyecciones a mediano y largo plazo, así como observar la evolución de los diferentes crímenes ocurridos en la entidad. Finalmente, en el penúltimo catálogo se incluye un glosario de términos propios del tema y una bibliografía especializada.

El catálogo *Fondo de Justicia del Archivo General de Yucatán. Periodo de la Revolución Mexicana en Yucatán 1914-1925*, coordinado por Piedad Peniche Rivero, revela los mecanismos de impartición de justicia de una etapa muy específica en la historia de ese estado peninsular, bajo las gubernaturas de Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto, tanto en sus series documentales penales como en las civiles. A diferencia de lo que se puede hallar en otros siglos, aparecen temas comunes en la actualidad: juicios por arrendamiento, divorcios, quiebras fraudulentas, prestación de servicios profesionales, contratos de obras a destajo,

pruebas de filiación de hijos, imitación de marcas registradas, falsificación de billetes, incluso, abortos.

Este instrumento de consulta revela un México que ha dejado de ser eminentemente rural y que ha transformado su vida citadina; los accidentes provocados por los tranvías son cosa cotidiana, al igual que los robos de lámparas de bicicletas. Se habla de infracción a las leyes de inhumaciones, de letras de cambio sin fondos, síntomas de la modernidad que alcanzaba a Yucatán durante esas décadas del siglo xx. Asimismo, delitos como el homicidio, el robo, el abandono de infantes, el rapto, el adulterio, el infanticidio, no dejan de hacer su aparición, aunque los mecanismos han cambiado.

Como se puede apreciar anteriormente, los instrumentos de consulta de los archivos, que en estos casos fueron elaborados por el personal de las propias instituciones, nos permiten tener un panorama muy completo de su contenido y generar así nuevas líneas de investigación para diferentes disciplinas con un amplio alcance metodológico desde la historia de las mentalidades, hasta la evolución en las sentencias de ciertos delitos según el cambio de las administraciones. Motivos sobran para trabajos rigurosos o pintorescos, de “nota roja”, sediciones o delitos de cuello blanco.

Al igual que los archivos de notarías, los archivos judiciales son esenciales para la reconstrucción de la vida cotidiana de cualquier sociedad. Ojalá quede esta nota como invitación a consultar los archivos judiciales, que también pueden servir de inspiración para generar una mejor comprensión de la naturaleza humana y una legislación más sabia y justa.

9 de agosto de 1827. Causa criminal contra el regidor Tomás Valera por ataque a la libertad de imprenta al romper unos impresos que se vendían al público. Se le condena a pagar el coste de los impresos destruidos.

3 de julio de 1829. Se instruye causa criminal contra José María Hernández e Hipólito Martínez por extracción de expedientes del archivo de la Jefatura del Departamento del Juzgado Primero de San Luis Potosí. Se desconoce la sentencia.



DOCUMENTOS JUDICIALES Y LA VIDA COTIDIANA

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Piedad Peniche

El Fondo Justicia del Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY) está integrado por los expedientes de los juzgados civiles y penales del estado y comprende los años de 1821-1938. Por su volumen y contenido es de consulta obligada para conocer nuestro pasado, desde la época independiente hasta mediados del siglo xx. De hecho, conjuntamente con el Fondo Poder Ejecutivo que tiene un tamaño similar, es el pilar de la historia de Yucatán,

en particular de la vida cotidiana que se desprende de los relatos circunstanciales que hacían los actores de juicios penales.

Varias instituciones han concurrido en el esfuerzo del AGEY por describir, catalogar y digitalizar el Fondo Justicia, a saber: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), años 1876-1890; la Fundación Mellon, 1891-1901; y Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México A.C. (ADABI), que ha contribuido y contribuye actualmente a la catalogación de los años 1902-1925. En efecto, de 2008 a la fecha ADABI ha apoyado los tres proyectos del Fondo Justicia que presentamos a continuación.

Descripción y catalogación del Fondo Justicia, 1914-1925

Este proyecto fue desarrollado en dos etapas de diez meses cada una, entre marzo y diciembre de 2008 y 2009. Abarcó la época de la implantación de la Revolución en Yucatán con la llegada del general Salvador Alvarado al abrupto fin de la administración del gobernador Felipe Carrillo Puerto. Contiene documentación muy variada, juicios civiles por embargos, hipotecas, obligaciones por deudas, compraventas, sucesiones legítimas e intestados; asimismo juicios penales por lesiones, robos, daños en propiedad, abusos de autoridad y allanamiento de morada, por mencionar solamente algunas subseries.

La inversión realizada por ADABI en el año 2008 fue de 102 660 pesos, mismos que se aplicaron a contratar recursos humanos (cuatro becarios) y a la adquisición de equipo de cómputo. Un segundo apoyo a este proyecto, consistente en 36 000 pesos, se nos otorgó en 2009 y lo aplicamos al mismo fin, becarios y equipo.

La metodología de la catalogación consistió en ordenar y luego describir los expedientes según fondo, sección, serie y subserie. La ficha descriptiva se capturó electrónicamente según la serie: Civil o Penal. Después, cada expediente fue resguardado en un sobre de papel cultural libre de ácido donde se adhirió la ficha impresa del mismo. Por último, procedimos a catalogar de manera cronológica los expedientes por volumen y expediente, teniendo como resultado: 24 780 expedientes catalogados, de los cuales 15 905 corresponden a la Serie Civil y 8 875 a la Serie Penal.

El producto final de este proyecto fue un catálogo electrónico que consta de 24 780 expedientes, integrados en 621 volúmenes (cajas). Cabe señalar que éste se realizó en el marco de los festejos del Centenario de la Revolución mexicana en Yucatán y que ADABI publicó un disco compacto titulado: *Catálogo Fondo Justicia del Archivo General del Estado de Yucatán. Periodo de la Revolución mexicana en Yucatán, 1914-1925*, mismo que fue presentado por la doctora Stella María González Cicero el 23 de marzo de 2011, en el AGEY.

Descripción y catalogación del Fondo Justicia 1902-1913

En 2011 presentamos a ADABI un proyecto general de largo alcance cuyo objetivo era terminar la descripción y catalogación del Fondo Justicia. Para tal efecto, propusimos dividir su voluminosa documentación en tres subperiodos: 1902-1906: 200 cajas, 17 000 expedientes; 1907-1910: 220 cajas, 17 500 expedientes; y 1911-1913: 130 cajas, 11 000 expedientes.

La catalogación del Subperiodo 1902-1906 fue aprobada por ADABI con una inversión de 108 000 pesos, mismos que se aplicaron a recursos humanos (cuatro becarios), adquisición de equipo de cómputo y anaqueles. Los trabajos se realizaron de marzo a diciembre de 2012.

Es posible apreciar en este proyecto los detalles del impacto social, político y económico que tuvo el convenio firmado en 1902 entre la Internacional Harvester, principal comprador del henequén yucateco en Estados Unidos, y la Casa Molina, propiedad de su agente local, Olegario Molina, con el fin de controlar el precio del henequén. Ese convenio tenía como marco el gobierno autocrático de este último, electo en 1901 y reelecto en 1906, caracterizado por una administración próspera en medio de una sociedad agitada.

Como resultado del proyecto del Subperiodo 1902-1906 obtuvimos un catálogo electrónico de 16 259 expedientes dividido en dos series, Civil y Penal, e



integrado físicamente en 437 volúmenes. Aprobado para su descripción y catalogación en el presente año 2013 y con un apoyo de 138 000 pesos, este Subperiodo 1907-1910 del proyecto contiene la evidencia del fin del porfiriato en Yucatán, representado entre 1907 y 1909 por el gobierno de Enrique Muñoz Arístegui (hombre de paja de Olegario Molina, entonces en el gabinete de Porfirio Díaz). Esta época está marcada por motines e insurrecciones, en particular las de Dzelkoob (1909) y La Candelaria (1910), también llamada “primera chispa de la revolución”. Estimamos poder catalogar y automatizar 17 500 expedientes. A realizarse en 2014, el subperiodo 1911-1913 contiene las evidencias de los conflictivos primeros años revolucionarios de México, los que en Yucatán se caracterizaron por las pugnas políticas entre simpatizantes y enemigos de Pino Suárez y Delio Moreno Cantón (“pinistas” y “morenistas”). Años marcados también por las severas medidas del huertismo.



El impacto de los proyectos Fondo Justicia del AGEY

Con el control y la conservación en sobres de los expedientes del Fondo Justicia, una documentación en soporte de papel en peligro de gradual pero inminente deterioro dadas las condiciones del clima yucateco, se ha abierto un enorme horizonte a la historiografía de Yucatán y la península. En efecto, esta región de México tiene trozos cruciales de su historia fragmentariamente reconstruidos por falta de acceso ágil a las fuentes de primera mano: las del archivo. El ejemplo más patente y patético es el del gobierno socialista de Felipe Carrillo Puerto, reconstruido principalmente a partir de la hemerografía, ha sido rehén de ideologías. Algo parecido para el llamado “porfiriato alargado”, la casi desconocida transición frustrada de Yucatán a la Revolución mexicana (1910-1915), cuando la élite, conjurando el enorme descontento social



general y al país convulsionado, dio continuidad a la pax porfiriana.

Es prematuro discutir el impacto social de la disponibilidad y acceso del Fondo Justicia a través de los servicios del AGEY pero su indiscutible importancia la revelan los libros que se han hecho a partir de su fuente, incluyendo *Summer of Discontent*, *Seasons of Upheaval*, *Elite Politics and Rural Insurgency in Yucatan, 1876-1915*, donde Gilbert Joseph (1996) reconstruye las contradicciones de la élite y las revueltas maderistas de 1911-1913; *Gender and the Mexican Revolution in Yucatan*, de Stephanie Smith (2008), que presenta casos de yucatecas que reclaman sus derechos sustentándose en las promesas de la Revolución; e *Historia secreta de la hacienda henequenera*, donde Piedad Peniche Rivero (2010) muestra la vida cotidiana durante el porfiriato.



DOCUMENTOS INVALUABLE PATRIMONIO

ARCHIVO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ

Rafael Morales

San Luis Potosí posee una vasta riqueza cultural, fincada sobre un extraordinario patrimonio histórico y artístico que se ha reunido en las tres zonas geográficas del estado, durante más de cuatro siglos.

Entre los bienes culturales más relevantes se encuentran los voluminosos fondos documentales, los cuales dan fiel cuenta del venturoso pasado de nuestra patria, así como del importantísimo y significativo papel que desempeñó la entidad en el ámbito nacional.

Sin lugar a duda, el repositorio documental más importante de San Luis Potosí lo constituye el Archivo Histórico del Estado Antonio Rocha. Esta prestigiada institución abrió sus puertas el 23 de febrero de 1979, con la clara idea de preservar y difundir el patrimonio documental histórico, para revalorar el conocimiento de la memoria histórica a través de acciones de rescate, protección y salvaguarda. Desde entonces ha brindado a la comunidad una cuidadosa y esmerada atención, de ahí su ya patente vocación de servicio; estudiantes, académicos, investigadores nacionales y extranjeros y público en general, encuentran en el archivo histórico una fuente inagotable de información.

Uno de los fondos documentales, quizá el más voluminoso custodia la institución, poco más de 1 000 m lineales de estantería, es el archivo del Poder Judicial. Éste se integra por los expedientes generados en los juzgados de la capital y de los municipios, tanto del ramo civil como del penal; cronológicamente abarca de 1823, cuando estaba por verificarse la erección del Estado en 1824, hasta el año de 1960.

Dada la importancia histórica de los documentos del Poder Judicial, se procesó sólo una parte del citado fondo, dándose entonces la tarea de clasificación de los numerosos expedientes correspondientes a causas civiles; fueron ordenándose por juzgados mayores y menores, y salas, cuidando escurpulosamente su orden cronológico. El resto del acervo permaneció por largo tiempo sin procesar.

En octubre de 2010, el archivo solicitó a Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) ayuda económica para la ejecución del proyecto Inventario y Descripción de las Causas Criminales del Fondo del Supremo Tribunal de Justicia, periodo 1824-1850. El monto del recurso en este primer momento fue de 90 742 pesos. Se concluyó el 30 de noviembre del 2011. Al frente de dicho proyecto como coordinador estuvo el licenciado Ismael Sustaita Cruz, quien es el responsable del Departamento de Clasificación y Catalogación.

Posteriormente, ADABI aprobó una segunda parte, continuación de la anterior, para el periodo 1851-1875. Coordinado por el asesor del Departamento de Clasificación y Catalogación, se formó un entusiasta equipo de trabajo integrado por Gabriela Silva Carrasco, Araceli Carrizales Fernández, Jazmín Fat Méndez, José de Jesús Torres Pérez, María Teresa Rocha Llanas y Eder Iván Arvizu Torres. La disciplina, dedicación y esmero de este equipo reportó un invaluable trabajo de clasificación, descripción y captura en una base de datos de 6 598 expedientes en la primera fase; y en la segunda de 12 443 lo que arroja un total de 19 041 expedientes.

Este excelente desempeño fue en parte gracias a la logística que se implementó, ya que en el mismo depósito que alberga el voluminoso fondo, se instaló al personal, el equipo de cómputo y todo el mobiliario necesario para el buen manejo de la documentación histórica por procesar. Las sorpresas y los asombrosos hallazgos no se hicieron esperar, los numerosos expedientes comenzaron a mostrar materiales gráficos de extraordinaria riqueza visual, hasta entonces inéditos. Maravillosos dibujos de armas blancas como cuchillos, terciados,



"húngaros", navajas, machetes, sables, espadas, y toda clase de instrumentos punzocortantes; asimismo armas de fuego, llaves, ganzúas, piedras, látigos, garrotes, clavos y toda suerte de objetos que en su momento y expediente, constituyeron el cuerpo del delito. Casos hay, de extraordinaria e inusual suspicacia, en los que el autor del delito realizó un sorprendente trabajo de camuflaje, al realizar un "tapiz" simulando el adobe donde tenía horadado el muro por donde se dio a la fuga. Este maravilloso material gráfico está realizado prácticamente a escala, a una o dos tintas, o en acuarela. Tanto la calidad como la cantidad de esos ejemplares, provocaron la decisión de darlos a conocer. Se montó una exposición documental en febrero del 2012, en el marco de las actividades conmemorativas del

33 aniversario del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí. Entre los grandes beneficios que nos deja la presencia de una organización no gubernamental como ADABI en nuestro archivo, se cuentan los siguientes: un fondo documental limpio, ordenado, clasificado y disponible en una base de datos para su consulta; en el que el investigador, independientemente de su nivel (principiante o avanzado), encontrará abundante material histórico para el desarrollo de sus proyectos académicos. Asimismo, es oportuno señalar que estos inapreciables documentos, hasta el momento poco conocidos, poco valorados, constituyen una inagotable veta para los estudiosos de la Historia del Derecho en México.

Tenemos la firme convicción de que en la medida en que los estudiosos incursionen en la consulta de el archivo, se visualizará un amplio campo de acción; surgirán los valiosos frutos de la investigación histórica, vertidos en ensayos bien documentados sobre la topografía del delito, los índices de criminalidad, la impartición de justicia, los grupos sociales más vulnerables frente a la delincuencia y muchos otros tópicos de gran interés que enriquecen el conocimiento de los especialistas en derecho penal, laboral, constitucional, medicina legal y forense.